



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 31 de agosto de 2011

VISTO el expediente N° 827-0158/11 y la nota presentada por el Director de Carrera de la Licenciatura en Comercio Internacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el Profesor Germán Herrera.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 33 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente.

Que la solicitud del Profesor Germán Herrera se funda en la necesidad de finalizar sus estudios de posgrado en el marco del Master en Historia Económica que imparte la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona.

Que según lo establece el artículo 3° del Reglamento de Licencias, corresponde al Director del Departamento determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, solicitada por el Profesor Germán Herrera, en condición de asuntos particulares a partir del 1° de septiembre de 2011 y hasta el 1° de marzo de 2012.

ARTICULO 2°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 007/11

Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES